



14 de mayo de 2019
GG-524-2019

Señora
Pilar Garrido González
Ministra
Ministerio de Planificación y Política Económica

Estimada señora,

Luego de saludarle muy cordialmente, de la manera más atenta le solicito la interposición de sus buenos oficios para que, de acuerdo con el ámbito de competencia del Ministerio de Planificación y Política Económica, pueda asesorar a mi representada sobre la adecuada aplicación de lo estipulado el *Transitorio XXXVI del Título III Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública, Capítulo III Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de cesantía para el Sector Público* de la Ley N° 9635 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

Lo anterior, debido a que la Institución requiere iniciar con el proceso de denuncia y negociación de la convención colectiva con el Sindicato de Trabajadores, por lo que es de interés se nos indique si existen lineamientos u observaciones referentes a la Ley N° 9635 que se deban tomar en cuenta en este proceso, puesto que algunos de los aspectos que podrían ser sometidos a valoración tienen relación con incentivos salariales.

Atentamente,

Sofía Ramírez González
Gerente General.

SRG/MAC

Cc. Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo
Sr. David Hernández Sandoval, Subgerente Administrativo
Sr. Andrés Romero Rodríguez, Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal
Archivo